MALTRATO, MALA FÉ Y FALTA DE RESPETO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON SUS BOMBEROS FORESTALES PÚBLICOS DEL CBCM (PLP INFOMA)

Desde el Comité de Huelga, queremos informar del **MALTRATO, MALA FÉ Y FALTA DE RESPETO mostrado por la Comunidad de Madrid a la hora de negociar** con los representantes del colectivo de los Bomberos Forestales pertenecientes al Cuerpo de Bomberos, **personal laboral público propio de la Comunidad de Madrid**, (NO de TRAGSA),

En las diferentes reuniones que ha habido para negociar, en cada ocasión, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y de su ASEM 112 **ha ido realizando propuestas cada vez peores** que las anteriores, cosa inaudita y que es la primera vez que se da en unas negociaciones.

De la PRIMERA PROPUESTA, consistente en una mejora de contratación DE 6 MESES A TODO EL AÑO ha pasado a la ÚLTIMA PROPUESTA sin ningún tipo de mejora real, ni económica ni de ningún tipo, incumpliendo los acuerdos alcanzados en las reuniones anteriores como dicha ampliación de la contratación a todo el año, que elimina por completo, dejando a los Bomberos Forestales Públicos trabajando 6 meses al año.

Cabe destacar que la Comunidad de Madrid es la ÚNICA COMUNIDAD AUTONOMA QUE TIENE A SUS BOMBEROS FORESTALES PÚBLICOS EN PRECARIEDAD, SIN TRABAJAR TODO EL AÑO.

CRONOLOGÍA DE HECHOS:

Desde el pasado día 27 de marzo de 2025 se viene dando la negociación de la adecuación del Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid a la Ley 5/2024 de 8 de noviembre, de los Bomberos Forestales, a través de la disposición adicional decimosegunda, que habilita para ello.

Reuniones celebradas:

- **27 de marzo de 2025:** Todas las OO.SS. presentes en la mesa manifestaron que el primer punto a tratar ya que, condicionaba todos los demás, era el paso para trabajar el 100% de jornada anual.

 Las OO.SS. manifiestan que una vez acordado el paso al 100% se podría seguir avanzando en el resto de los temas, por lo que se decide ir acordando punto por punto.

- **30 de abril de 2025:** La Administración propuso ampliar progresivamente el periodo de contratación hasta el 100%, comenzando en 2026 desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Diciembre para acabar ya en 2027 y sucesivos trabajando TODO EL AÑO. Las OO.SS aceptaron y solicitaron que el paso a trabajar todo el año fuese lo antes posible.

El Subdirector General de Personal, perteneciente a la Dirección General de Gestión Económica y de Personal, en contra de las OO.SS. y del propio Director General de Emergencias, **manifestó su negativa a que dicho personal trabajara todo el año**, dejándoles de esa manera en la precariedad actual y apuntando que no se contaba con respaldo presupuestario, y que necesitaba definir las funciones, a parte de los informes favorables de Hacienda y Función Pública intentando boicotear de esta manera la posibilidad de estar trabajando todo el año.

- **31 de octubre de 2025:** la Comunidad de Madrid, a través de la DGE formalizó la propuesta de ampliación del periodo de contratación del personal laboral al 100% de jornada anual, con una merma de las plazas de extinción y vigilancia, y sin un plan de implementación concreto.

 El motivo de la reducción en el caso de vigilancia se debe a la pretensión de incorporar videovigilancia.

 Las OOSS aceptan el paso a 100% con la matización de **mantener y cubrir todas las plazas de la RPT**, evitando amortizaciones.

 Tras esto, se solicita iniciar el siguiente punto a negociar, que son las condiciones económicas.

 Se hace entrega, por parte de las OO.SS., de un listado de complementos o pluses, que reconocen la Ley del Fuego y la Ley de los Bomberos Forestales, con su estimación económica, para su estudio por parte de la administración.

 Se plantea el reconocimiento de pluses y su posible aplicación progresiva a lo largo de la vigencia del convenio.

- **13 de noviembre de 2025:** La Comunidad de Madrid entrega la siguiente propuesta, sin entrar a valorar las propuestas de las OO.SS:

 - Ampliación del periodo de contratación a 8 meses en 2026 y los 12 meses en 2027.

 - Complemento del bombero forestal:

 · 2026: 0€.
 · 2027: 132€ brutos/mes. (ofrecen una cifra exacta en vez de un %, en contra de lo que marca el Convenio Colectivo)

 La Administración, expresa que en esos 132€ brutos/mes están incluidos y reconocidos todos los 11 complementos que reconocen las leyes a los Bomberos Forestales entre los que están la peligrosidad, toxicidad, penosidad, esfuerzo físico, morbilidad, riesgo psico-físico, dificultad técnica, grado de dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, y jornada especifica.

 Esta oferta sorprende y resulta un desprecio hacia el colectivo de Bomberos forestales debido a que, sólo el complemento de jornada específica en el Convenio colectivo actual está cuantificado en un mínimo del 15,65% del salario base (los 132€ brutos/mes supone un 6% del salario base y pretenden aglutinar 11 complementos en ese 6%), algo que nos parece INADMISIBLE al

sentar un precedente muy peligroso para la clase trabajadora y para futuras negociaciones.

Todas las OOSS rechazan la propuesta por ser más que insuficiente.

- **28 de noviembre de 2025:** La Administración plantea una propuesta alternativa aún peor y más baja:

 - Aplicar desde 2026 el complemento de 132€ brutos/mes pero reduciendo la oferta de 8 meses a 6 meses de contratación.

 Las OOSS rechazan la modificación, por no alcanzar el complemento ofrecido ni siquiera el 15,63% recogido en el convenio para un solo concepto como el de jornada específica y por faltar a los compromisos adquiridos sobre ampliación de jornada.

 Además, se piden explicaciones de por qué se está cada vez empeorando las propuestas, cosa que es inaudita en una negociación, respondiéndonos que es cosa de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

- **23 de febrero de 2026:** En esta reunión, una vez más, la Administración empeora aún más su oferta retirando de la mesa la propuesta, ya pactada y aceptada por OO.SS. y la Administración, del 100% de jornada anual en 2027, para ofrecer:

 - Mantener la contratación actual de 6 meses para todas las categorías de personal laboral INFOMA, eliminando el compromiso negociado previamente y aprobado por Hacienda con sus respectivos informes y con las funciones definidas como era preceptivo.

 - Un complemento de 132,60€ brutos mensuales por los conceptos de esfuerzo físico, morbilidad y riesgo psicofísico, **NO RECONOCIENDO, NI SIQUIERA, LA PELIGROSIDAD, PENOSIDAD Y TOXICIDAD A LOS BOMBEROS FORESTALES.**

Hay que destacar que, en esta última propuesta del 23 de febrero de 2026, la Administración también incumple el acuerdo pactado de pasar a los Bomberos Forestales Públicos del CBCM a la jornada diaria de 12,5 horas, dejándolos en la jornada de 10 horas, la que según los propios informes técnicos de la ASEM 112 y del CBCM NO es operativa y empeora el servicio, siendo mucho mejor y operativa la jornada de 12,5 horas.

Además, desde la Subdirección General de Personal, se niegan a reconocernos, formalmente por contrato, la categoría de Bombero Forestal, sólo nos la reconocen a la hora de cotización a la Seguridad Social, lo que hace imposible que se nos pueda reconocer las enfermedades profesionales propias del Bombero Forestal, ya que nos tienen contratados como Técnicos de Mantenimiento de Edificios o Conductores asalariados de taxis y furgonetas, entre otras.

CON TODO ESTO, QUEDA MÁS QUE PATENTE, LA MALA FÉ, EL MALTRATO Y LA FALTA DE RESPETO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA CON SUS BOMBEROS FORESTALES PÚBLICOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SU FALTA DE VOLUNTAD DE NEGOCIAR Y MEJORAR SUS CONDICIONES LABORALES Y SU INTENCIÓN DE TENERLOS EN LA PEOR SITUACIÓN POSIBLE, SIN SABER MUY BIEN A QUÉ VOLUNTAD POLÍTICA RESPONDE EL SR. CONSEJERO, D. CARLOS NOVILLO PIRIS, SALVO QUE LO QUE QUIERA ES EXTINGUIRLOS DE MANERA INDIRECTA FORZANDO A DICHOS TRABAJADORES A QUE RENUNCIEN A PRESTAR SERVICIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID ANTE LAS CONDICIONES HUMILLANTES Y LAMENTABLES A LAS QUE LOS TIENE SOMETIDOS, AUNQUE LUEGO SE VANAGLORIE EN PÚBLICO Y SE LLAME COMPAÑERO POR HABER TRABAJADO "3 DÍAS" ENTRE ESTE COLECTIVO, YA QUE CON COMPAÑEROS COMO ÉL, NO ES NECESARIO TENER ENEMIGOS.